



REPUBLICA DE COLOMBIA
JUZGADO CUARTO ADMINISTRATIVO DEL CIRCUITO ADMINISTRATIVO DE SANTA MARTA
ESTADO NÚMERO 45
AUTOS DICTADOS POR EL DESPACHO QUE SE PUBLICAN EN LA FECHA 25 DE SEPTIEMBRE DE 2015

RADICADO	NATURALEZA DEL PROCESO	DEMANDANTE	DEMANDADO	ACTUACIÓN	FECHA DE AUTO	CONTENIDO
47001333300420130020500	Acciones Populares	NACION-MINDEFENSA-DIMAR-CAPITANIA DE PUERTO DE SANTA MARTA	DISTRITO DE SANTA MARTA	Auto decreta levantar medida cautelar	24/09/2015 0:00	PRIMERO: Disponer el levantamiento de la medida cautelar decretada mediante auto fechado 5 de agosto de 2014, conforme a la solicitud formulada por la Procuraduría General de la Nación, Defensoría del Pueblo, Nación-Ministerio de Defensa Nacional-Dirección General Marítima, Dadma, Corpamag, Curaduría Urbana No. 1, Sociedad Promotora Caribbean Internacional S.A., Patrimonio Autónomo Cabo Tortuga, representada por su vocera Sociedad Alianza Fiduciaria S.A, por las razones consignadas en la parte motiva de esta providencia. SEGUNDO: No obstante lo anterior, deberán adoptarse por las demandadas las medidas de protección sobre la laguna costera y el ecosistema de manglar presente en las inmediaciones del proyecto cabo Tortuga Etapas I y II, conforme a las recomendaciones efectuadas por el Director del INVEMAR durante la sustentación del dictamen pericial en la audiencia celebrada el 15 de septiembre de 2015 y lo dispuesto por el DADMA en la resolución 218 del 3 de marzo de 2015. TERCERO: Una vez ejecutoriado este proveído, se dispondrá que por Secretaría ingrese nuevamente el proceso al Despacho para resolver acerca de la solicitud de fijación de fecha y hora para el adelantamiento de una nueva fecha especial de pacto de cumplimiento.
47001333300420140017700	Acción de Tutela	THOMAS GREC & SONS DE COLOMBIA	DEPARTAMENTO DEL MAGDALENA	Auto Resuelve Incidente de Desacato	03/07/2015 0:00	Abstenerse de imponer sanción por desacato.
47001333300420140017700	Acción de Tutela	THOMAS GREC & SONS DE COLOMBIA	MINISTERIO DE HACIENDA Y CREDITO PUBLICO-PROMOTOR DE REESTRUCTURACION DE PASIVOS (LEY 550 DE 1999)	Auto Resuelve Incidente de Desacato	03/07/2015 0:00	Abstenerse de imponer sanción por desacato.
47001333300420140019000	Acción de Tutela	MONICA MARIA PEREZ RODRIGUEZ	NUEVA E. P. S.	Auto Resuelve Incidente de Desacato	22/06/2015 0:00	Abstenerse de imponer sanción por desacato.
47001333300420150001900	Acción de Tutela	BARRIOS RODRIGUEZ ARNULFO ROGELIO	ADMINISTRADORA COLOMBIANA DE PENSIONES COLPENSIONES	Auto Interlocutorio	03/07/2015 0:00	Denegar solicitud elevada por la accionada, en el sentido de ineficacia la sanción de multa impuesta.
47001333300420150014900	Acción de Tutela	MANUEL FRANCISCO VILLEGAS MORENO	COLMENA A. R. L.	Auto que admite incidente de desacato	23/09/2015 0:00	Se dispone apertura incidente desacato.
47001333300420150014900	Acción de Tutela	MANUEL FRANCISCO VILLEGAS MORENO	NUEVA E. P. S.	Auto que admite incidente de desacato	23/09/2015 0:00	Se dispone apertura incidente desacato.
47001333300420150014900	Acción de Tutela	MANUEL FRANCISCO VILLEGAS MORENO	ADMINISTRADORA COLOMBIANA DE PENSIONES COLPENSIONES	Auto que admite incidente de desacato	23/09/2015 0:00	Se dispone apertura incidente desacato.
47001333300420150024600	Acción de Tutela	SIGIFREDO MARTIN RANGEL MEZA	INSTITUTO COLOMBIANO DE DESARROLLO RURAL INCODER	Auto Resuelve Incidente de Desacato	23/09/2015 0:00	Se acepta desistimiento presentado por el accionante.

HOY VEINTICINCO (25) DE SEPTIEMBRE DE DOS MIL QUINCE (2015) SE PUBLICA EL PRESENTE ESTADO ELECTRONICO EN LA PAGINA WEB DE LA RAMA JUDICIAL DE CONFORMIDAD A LO ESTABLECIDO EN EL ARTICULO 201 DEL CPACA POR 1 DIA

EDUARDO MARIN ISSA
SECRETARIO

